

-.DECRETO N° 145/2026.-

VISTO: El Decreto N° 057/2025 de fecha 31/01/2025, en el que se contrata la mano de obra para la terminación de la vivienda n° 77 del adherente N° 38: GIAMPIERI, GUILLERMO LUIS; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Decretos n° 247/2025 y 054/2025 se contrata mano de obra para resolver problemas de humedad en el techo de la propiedad.

Que sigue sin resolverse dicho problema, provocando a consecuencia el florecimiento de la pintura aplicada en los cielorrasos del comedor y dormitorios.

Que habiendo intentado resolver esta patología constructiva con distintos productos y diversos materiales sin obtener resultados positivos, se decidió, en conformidad con el propietario, realizar un cielorraso suspendido de yeso que genere una cámara de aire entre la losa afectada y el cielorraso; resolviendo el problema de desprendimiento de pintura y revoque.

Que resulta necesario pagar el trabajo extra, detallado en el párrafo precedente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$.1.973.500,00) al Sr. PABLO E. BELTRAMO – D.N.I. 22.266.925; por ejecución de trabajos en la vivienda n° 77, adjudicada al adherente N° 38: GIAMPIERI, GUILLERMO LUIS; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 057/2025.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.05 –*Freyre... Nuestro Lugar – Viviendas Ejer. Ant.*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Agosto de 2.026.-.-.